

loma del Turunc. Ubicadas sobre el cauce de la acequia antigua de Tarcuroto; y remanentes de la quebrada de Millapato, en todo su caudal, dichas aguas serán utilizadas para uso doméstico y riego y pertenecen a la parroquia de Rumipamba, Cantón Rumipamba, Provincia de Pichincha, así como al establecimiento de las correspondientes servidumbres de paso.

PROCESO N° 1070-99 (N.I.)
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.- AGENCIA DE QUITO.- Quito, junio 02, 1999.- Las 08:00.- VISTOS: La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentada por el señor Guillermo Tobar Rizoledra, en clara y nítida los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se ote a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y este procedimiento en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediodía de una, a cita el plazo de ocho días, lícense cartelas durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Rumipamba, comisión de esta diligencia al señor Teniente Político de la Inducida Parroquia. El cumplimiento presente en este Despacho la parte topográfica del I.G.M. en la escala 1:50,000, del lugar de la zona de las aguas, incorpórese a los autos la copia de la escritura de compra venta que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFÍQUESE. (1) Dr. Luis Alberto Vera C. Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos.

Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones.

Lic. César Torres Dávila
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.
Hay un sello
195485/A.C.

usfructo de manera vitalicia sobre el inmueble descrito en los antecedentes. CUATRO.- De mutuo acuerdo se le asigna el valor de dos millones noventa y tres mil cuatrocientos en dinero en efectivo a Edmundo Jara Escobar. QUINTO.- No hay lugar a nulación según afirman los obligados.

JUICIO: APROBACION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL N° 485-99 (I.)
ACTORES: EDMUNDO OSWALDO RUBEN LARA, AIDA OLIMPIA DIAZ JACOME.
CUANTIA: S/. 4'187.208.
TRAMITE ESPECIAL
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 02 de Junio de 1999.- Las 08:00.- VISTOS: Por haberse dado cumplimiento con lo dispuesto en providencia anterior aveco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite solicitado. De conformidad con lo que dispone el Art. 835 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que se publique por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito el extracto de la escritura pública y escrito de demanda, por una sola vez. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial que señala para sus notificaciones.- NOTIFÍQUESE. (1) Dr. Carlos Fernández Ibarra, Jefe Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha.

Particular que se pone en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Carilico.

LIC. WILSON FERNANDO MARRUFO
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
195485/A.C.

ESPECIAL

R. del E.
JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AL PUBLICO EN GENERAL SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE SE VA A PROMOVER A LA INSOLVENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO MARCELO VALLEJO Y SARA FABIOLA CHANGO LOPEZ.

SOCIEDAD CONYUGAL

JUZGADO SEPTIMO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BEST SERVICE BESTSER CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía BEST SERVICE BESTSER CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de junio de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.1526 de 25 de Junio 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/. 2'100.000,00, dividido en 2.100 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Servicios alimenticios brindados al público, así como a instituciones mediante contratos; los servicios de banquetería y alimentación en locales y a domicilio...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 25 Junio de 1999.

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

IAV/icc.
EXT. 1147

1/35485/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA "EDUCTRADE S.A."

Se comunica al público que la compañía "EDUCTRADE S.A." fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 99.1.1.1.1452 de 18 de junio de 1999 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero de 1999.

- 1.- Nacionalidad: española
- 2.- Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 3.- Actividad Autorizada: Adquisición, venta, distribución, instalación, importación y exportación de toda clase de equipamientos para centros educativos, docentes, sanitarios e instalaciones rurales. En general todo el equipamiento de las áreas de salud, educación, agrícola e industrial.....
- 4.- Capital asignado: S/. 50'000.000
- 5.- Representante en el Ecuador: Dr. Ernesto Javier Albán, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

(AQUI LA TRANSCRIPCION DEL PODER)

Quito, a 30 JUN. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

1999
JUL 16 1999
63
19778/A.C.